

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

VISTO la Resolución C.S. N° 1161/07, por la cual se adjudica una Beca para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, Convocatoria 2007, al Ing. Fabián MORETTI, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución C.S. N° 1167/07 y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados por los becarios arriba mencionados.

Que el Comité de Becas ha evaluado el informe presentado por el mencionado becario y los argumentos explicitados por su director de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional al becario Fabián MORETTI hasta el 30 de septiembre de 2012 para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el contrato de partes

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

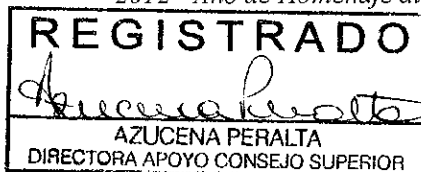
Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional al becario Fabián MORETTI desde el 1° octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012 para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el contrato de partes.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1063/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior